República Dominicana
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PASP-CCC-CP-2019-0027 PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PARA EMBARAZADAS PARA SER DONADAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DEL AÑO 2019.----------

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside**; LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO,** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO,** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **El COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA,** después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este Procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así "***La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones***", declaramos como adjudicataria, por ser esta la que cumple con los requisitos de calidad en los productos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, a la siguiente empresa por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

TD & N CONSULTING, S.R.L.:

1-TRES MIL (3,000) Unidades de Canastillas para Embarazadas PREMIUN; por un monto total de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA** pesos **(RD$3,476,280.00).** Itbis Incluido.

HECHO Y FIRMADO, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto año dos mil diecinueve (2019).

LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
-Analista de Procesos Administrativos -
En representación de la
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
-Directora General-

LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO
Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.

SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ
Gerente Administrativa.

LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

D/O Larissa Garcia.
LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
Consultora Jurídica.

YO, DR. NELSON G. AQUINO BAEZ, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No.1013, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto año dos mil diecinueve (2019).

DR. NELSON G. AQUINO BAEZ
-Notario Público.-

DR. NELSON G. AQUINO BAEZ NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, D.N., R.D.